	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 040 de 2021</b>	<b>Fecha: 12 de octubre de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:24</b> <b>Hora Final: 12:35</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	--------------------------------------	---	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 040 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

✖

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**INVITADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ELKIN ORLANDO GONZALEZ ULLOA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
VICTOR EFREN ORTIZ ORTIZ	JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	X	

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 040 DE 2021**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.**
  - 3.1 AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**
- 4. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2030.**
- 5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.**
  - 5.1 AVAL AL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO 2017-2020 DEL PROGRAMA LEFD.**
- 6. CORRESPONDENCIA.**


**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Rector AD-HOC que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica solicita, que se estudien los siguientes proyectos:

- Resoluciones Académicas:
  - "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica N° 040 de 2021".
  - "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica N° 041 de 2021".
  - Por el cual se autoriza a la Vicerrectoría Académica tramitar casos de ampliación de pago de matrícula para los programas de posgrado en el segundo semestre de 2021.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se analice el proyecto de Acuerdo Superior "por el cual se crea el programa académico de grado Ingeniería Forestal, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos" y el proyecto de resolución académica "Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado Único y Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal".

El Asesor de la Oficina de Planeación requiere que se presente la socialización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pide que se analice el siguiente proyecto de Acuerdo Académico "Por la cual se modifican los Artículos 3º y 4º del Acuerdo Académico N° 008 de 2017".

La Vicerrectora Académica indica que esencialmente para esta sesión es importante analizar el tema de la estructura orgánica de la Universidad.


El Director General de Currículo reflexiona que primero se deben sustentar los puntos que tienen invitados, y además con respecto a la inclusión solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe aclararse que primero se debe crear el Programa, y luego se estudia el proyecto de resolución académica, y por esta razón se debe retirar esta inclusión.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico lee el artículo N°15 del Acuerdo Superior N°004 del 2015 así:

(...)

*ARTÍCULO 15. Sesiones extraordinarias: El Consejo Académico se reunirá cada vez que el Presidente lo convoque por propia iniciativa o a solicitud de al menos la mitad de los miembros del consejo académico. La convocatoria a sesión extraordinaria deberá hacerse con un (1) día de anticipación a la fecha de la reunión a través de la Secretaría General por escrito y acompañada de documentos soporte de los temas propuestos en el orden del día.*

*R \**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*PARÁGRAFO: En sesión extraordinaria no se tratarán temas diferentes a los específicos para los cuales fue convocada la sesión salvo por decisión unánime del Consejo Académico de lo cual deberá quedar constancia en el acta respectiva*

(...)

El Presidente de la Sesión señala que no está de acuerdo con las inclusiones.

El Director General de Currículo menciona que hay puntos que se deben tratar por necesidad institucional o en su defecto es para dejar un mensaje de urgencia.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que las inclusiones pueden ser tratadas siempre y cuando hayan sido por decisión unánime, y además debe tenerse en cuenta que una cosa es lo importante, y otra lo urgente.

La Vicerrectora Académica considera que entonces se traten solo los temas que se citaron.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta los argumentos se deben rechazar las siguientes solicitudes de inclusión:

- Acuerdo Académico para primer debate:
- Por la cual se modifican los Artículos 3º y 4º del Acuerdo Académico N° 008 de 2017.
- Resolución Académica:
- "Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado Único y Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Forestal".

Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día con las inclusiones y retiros solicitados.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones y retiros solicitados.**

### **3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS.**

#### **3.1 AVAL AL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO 2017-2020 DEL PROGRAMA LEFD.**

El Director de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte expone informe de autoevaluación, así:





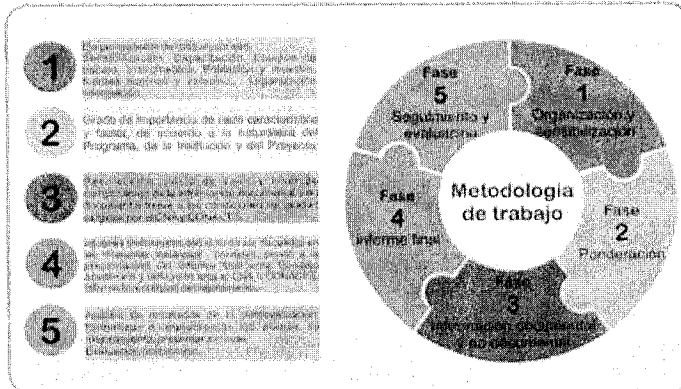
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
 VERSIÓN: 03 PAGINA:  
 FECHA: 15/02/2013  
 VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020



1. Despliegue de los objetivos de la investigación, identificación de actores involucrados, prioridades y niveles de acción, recursos y riesgos, asignación de responsabilidades.
2. Grado de importancia de cada característica y "fase" de acuerdo a la estructura del Programa, de la institución y del Proyecto.
3. Selección de los documentos de acuerdo a la importancia de cada uno de ellos, de acuerdo a los objetivos de la investigación.
4. Asignación de responsabilidades y tiempos de entrega de los documentos, ponderación de los documentos, del informe final y del informe de seguimiento y evaluación final y del informe de seguimiento y evaluación final.
5. Realización de reuniones de seguimiento y evaluación final y del informe de seguimiento y evaluación final.

Licenciatura en Educación Física y Deporte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020

### Escalas de juicios y nivel de cumplimiento

5.0	100%	Se cumple plenamente
4.0 - 4.9	80 - 99%	Se cumple en alto grado
3.0 - 3.9	60 - 79%	Se cumple en medio grado
2.0 - 2.9	40 - 59%	Se cumple en bajo grado
1.0 - 1.9	20 - 39%	Se cumple en muy bajo grado

Si	Si	5.0	100%	Se cumple plenamente
Si	Parcialmente	4.0-4.9	80 - 99%	Se cumple en alto grado
Si	Algunas veces	3.0-3.9	60 - 79%	Se cumple en medio grado
Si	Muy pocas veces	2.0-2.9	40 - 59%	Se cumple en bajo grado
No	No	1.0-1.9	20 - 39%	Se cumple en muy bajo grado

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten signature or initials.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**  
**VERSIÓN: 03**    **PAGINA:**  
**FECHA: 15/02/2013**  
**VIGENCIA: 2013**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	2
2. ESTUDIANTES	5
3. PROFESORES	8
4. EGRESADOS	2
5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	9
6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	4
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	3
8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	2
9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	2
10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	5
11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	6
12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

**COMPARATIVO DE FACTORES 2013-2020**

1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL
2. ESTUDIANTES	2. ESTUDIANTES
3. PROFESORES	3. PROFESORES
4. PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS	5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE
6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL
7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	9. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO
8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA
9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN
10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO
	4. EGRESADOS
	12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten marks/signatures



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**  
**VERSIÓN: 03**    **PAGINA:**  
**FECHA: 15/02/2013**  
**VIGENCIA: 2013**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

<b>FACTOR 1 PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL</b>			
<b>CARACTERÍSTICA A EVALUAR</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>APRECIACIÓN CUALITATIVA</b>
1. Proyecto Educativo del Programa	4,7	94%	Alto grado
2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	4,6	93%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4,7</b>	<b>94%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

<b>FACTOR 2. ESTUDIANTES</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALORACION</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>APRECIACION CUALITATIVA</b>
3. Participación en actividades de formación integral	4,32	86%	Alto grado
4. Orientación y seguimiento a estudiantes	4,85	97%	Alto grado
5. Capacidad de trabajo autónomo	4,8	96%	Alto grado
6. Reglamentos estudiantil y Política académica	4,65	93%	Alto grado
7. Estímulos y apoyos para estudiantes	4,76	95%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4,6</b>	<b>93%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten marks/signatures



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
 2017-2020

FACTOR 3. PROFESORES			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	5.0	100%	Pleno
9. Estatuto profesoral	4.7	94%	Alto grado
10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	4.7	94%	Alto grado
11. Desarrollo profesoral	4.7	94%	Alto grado
12. Estímulos a la trayectoria profesoral	4.4	88%	Alto grado
13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	4.6	92%	Alto grado
14. Remuneración por méritos	4.5	92%	Alto grado
15. Evaluación de profesores	4.9	98%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.7</b>	<b>94%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
 2017-2020

FACTOR 4. EGRESADOS			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
16. Seguimiento de los egresados	4.4	88%	Alto grado
17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	4.3	87%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.3</b>	<b>87%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten marks: a large '7' and a star-like symbol.



## FACTOR 4. EGRESADOS

Impacto de los egresados en el medio social y académico		Egresado
Año	Reconocimientos	
2017	Mejor supervisor de convenios del Mineportes a nivel nacional	Lic. Jorge Bonilla
2018	Deportistas ACORD	Lic. Andrés Felipe Cespedes
2019	Reconocimiento a la excelencia	Lic. Katherine Diaz
2020	Egresado destacado Universidad de los Llanos	Lic. Cristian Armenta
2020	Distinción a nivel profesional	Lic. Juan Sebastián Prieto

Ocupación laboral de los egresados del Programa	
Coordinador o coordinadora académica	Promotor de deporte
Instructor	Entrenador
Jefe de área de recreación	Director técnico
Docente de natación	Docente
Coordinador de deportes	Monitor deportivo
Rector institución educativa	Coordinador Institución Educativa
Docente	Agente educativo
Arbitro profesional	Coach

Licenciatura en Educación Física y Deporte



## PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020

FACTOR 5			
ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
18. Integralidad de los aspectos curriculares	4.9	98%	Alto grado
19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	4.8	96%	Alto grado
20. Interdisciplinaria	5.0	100%	Plena
21. Estrategias pedagógicas	4.9	98%	Alto grado
22. Sistema de evaluación de estudiantes	4.6	92%	Alto grado
23. Resultados de aprendizaje	4.4	88%	Alto grado
24. Competencias	4.6	92%	Alto grado
25. Evaluación y autorregulación del programa	4.8	96%	Alto grado
26. Vinculación e Interacción social	4.7	94%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.7</b>	<b>94%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten signature or initials.



**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
 2017-2020**

FACTOR 6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	4.6	94%	Alto grado
28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	4.7	94%	Alto grado
29. Ajustes a los aspectos curriculares	4.8	96%	Alto grado
30. Mecanismos de selección	4.9	99%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4,8</b>	<b>96%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
 2017-2020**

FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	4.4	88%	Alto grado
32. Relaciones externas de profesores y estudiantes	4.2	84%	Alto grado
33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua	4.1	82%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.2</b>	<b>84%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

\* \*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
 VERSIÓN: 03    PAGINA:  
 FECHA: 15/02/2013  
 VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD  
 DE LOS LLANOS

## PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020

FACTOR 8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO			
CARACTERÍSTICA A EVALUAR	VALORACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	APRECIACIÓN CUALITATIVA
34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.	4.8	96%	Alto grado
35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.	4.9	98%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.9</b>	<b>96%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



UNIVERSIDAD  
 DE LOS LLANOS

## PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020

FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA			
CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA
36. Programas y servicios	4.6	92%	Alto grado
37. Participación y seguimiento	4.5	90%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR.</b>	<b>4.5</b>	<b>90%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

f \*



**FACTOR 9.**

**BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA**

**Fortalezas**

Se demuestra la implementación de políticas de bienestar, para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria en todo. Los programas, servicios y actividades de Bienestar tienen en cuenta las condiciones y necesidades de cada estamento diferenciando las particularidades propias de cada uno, en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión.

Se demuestra la participación de la comunidad universitaria en los programas, servicios y actividades de bienestar, resaltando como fortaleza la estructura orgánica, infraestructura física y tecnológica que soportar el disfrute del portafolio de servicios en la comunidad que hace parte del Programa.

Licenciatura en Educación Física y Deporte



**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
 2017-2020**

<b>FACTOR 10.</b>			
<b>MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>APRECIACIÓN CUALITATIVA</b>
38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores	4.4	88%	Alto grado
39. Estrategias de recursos de apoyo a estudiantes	4.7	94%	Alto grado
40. Recursos bibliográficos y de información	4.7	94%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR.</b>	<b>4.6</b>	<b>92%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

*Handwritten signature*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**  
**VERSIÓN: 03**    **PAGINA:**  
**FECHA: 15/02/2013**  
**VIGENCIA: 2013**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

<b>FACTOR 11</b>			
<b>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>APRECIACIÓN CUALITATIVA</b>
41. Organización, administración	4.5	90%	Alto grado
42. Dirección y gestión	4.7	94%	Alto grado
43. Sistemas de comunicación e información	4.5	90%	Alto grado
44. Estudiantes y capacidad institucional	4.5	90%	Alto grado
45. Financiación del programa académico	4.8	96%	Alto grado
46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	4.3	86%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.5</b>	<b>90%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2017-2020**

<b>FACTOR 12.</b>			
<b>RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>APRECIACIÓN CUALITATIVA</b>
47. Recursos de infraestructura física y tecnológica	4.74	94.8%	Alto grado
48. Recursos informáticos y de comunicación	4.75	95%	Alto grado
<b>VALORACIÓN TOTAL DEL FACTOR</b>	<b>4.7</b>	<b>95%</b>	<b>ALTO GRADO</b>

Licenciatura en Educación Física y Deporte

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



### COMPARATIVO GLOBAL

1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	4.5	90%	Se cumple en alto grado	1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL	4.7	94%	Se cumple en alto grado	↑
2. ESTUDIANTES	4.5	90%	Se cumple en alto grado	2. ESTUDIANTES	4.6	91%	Se cumple en alto grado	↑
3. PROFESORES	4.6	92%	Se cumple en alto grado	3. PROFESORES	4.7	94%	Se cumple en alto grado	↑
4. PROCESOS ACADÉMICOS	4.7	94%	Se cumple en alto grado	5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4.7	94%	Se cumple en alto grado	↔
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	4.4	88%	Se cumple en alto grado	7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	4.2	84%	Se cumple en alto grado	↓
6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	4.5	90%	Se cumple en alto grado	8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	4.9	98%	Se cumple en alto grado	↑

Licenciatura en Educación Física y Deporte




### COMPARATIVO GLOBAL

7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	4.5	90%	Se cumple en alto grado	9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	4.5	90%	Se cumple en alto grado	↔
8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4.6	92%	Se cumple en alto grado	11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	4.5	90%	Se cumple en alto grado	↓
9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	4.5	90%	Se cumple en alto grado	4. EGRESADOS	4.3	87%	Se cumple en alto grado	↑
10. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	4.7	94%	Se cumple en alto grado	12. RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS	4.7	94%	Se cumple en alto grado	↑
PROCESOS ACADÉMICOS (ALGUNAS CARACTERÍSTICAS)	4.7	94%	Se cumple en alto grado	10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	4.6	92%	Se cumple en alto grado	↓
BIENESTAR Y ESTUDIANTES (ALGUNAS CARACTERÍSTICAS)	4.5	90%	Se cumple en alto grado	6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	4.8	96%	Se cumple en alto grado	↑
TOTAL PROGRAMA	4.5	90%	Se cumple en alto grado	TOTAL PROGRAMA	4.6	92%	Se cumple en alto grado	↑

Licenciatura en Educación Física y Deporte

La Vicerrectora Académica indica que el Programa también debe tener en cuenta el contexto internacional, el cual debe ser justificado frente a los PARES en el momento de la visita; se debe reflexionar porque estos puntajes de autoevaluación son muy buenos y por esta razón se debe

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

trabajar en las evidencias que se van a presentar a los PARES por cada uno de los factores, es necesario atender las recomendaciones en el proceso de autoevaluación anterior que realizaron los PARES, y por lo tanto se debe mantener el resultado de autoevaluación anterior como mínimo.

El Representante a los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos indica, que es baja la calificación en el factor de Profesores y bienestar, por lo tanto, es importante saber cuál es la estrategia que se va a seguir para aumentar estos factores.

El Director de Programa de la Licenciatura en Educación Física y Deporte comenta, que el aumento en el factor es leve, pero sin embargo se mantiene en el tiempo, por lo que lo hace un buen estándar de crecimiento en la autoevaluación.

La Vicerrectora Académica argumenta que el aumento es gradual porque está relacionado directamente proporcional a la dinámica institucional.

El Director General de Currículo pregunta si el factor de bilingüismo mejoró o no.

El Director de Programa de la Licenciatura en Educación Física y Deporte responde que se generaron estrategias para mejorar la calificación del bilingüismo en el ECAES.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que se debe valorar el apoyo que da la Institución en los procesos de autoevaluación a los Programas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe tener en cuenta que estos resultados positivos se obtienen a pesar de la complejidad y la dinámica institucional, sin embargo, se debe propender por mejorar los resultados y las evidencias que se le van a presentar a los Pares.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el documento de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento 2017-2020 del Programa LEFD.


### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el documento de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento 2017-2020 del Programa de LEFD.**

### **4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.**

**4.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2021".**

*Handwritten signature*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>

El Presidente de la Sesión expresa que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".

El Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 040 de 2021 - la cual establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta para el período del 15 de junio de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

Así mismo, también expidió la Resolución Académica N° 070 de 2021 - establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

El Consejo Institucional de Proyección Social mediante acta de consenso N° 13 de fecha 11 de octubre de 2021, avaló la asignación de horas a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social hasta diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que esta modificación responde a las dinámicas internas de la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta si la unidad de emprendimiento es un proyecto, y si no lo es por qué se le están asignando horas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) responde que la unidad de emprendimiento es un proyecto recurrente de la Facultad.

La Vicerrectora Académica indica que esta unidad es un proyecto permanente en el tiempo para su desarrollo, y por esta razón deben asignársele tiempo a un Profesor del área de conocimiento y que cumpla el perfil.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Instituto consulta, que responsabilidades académicas se le pueden asignar a los Profesores desde el 04 de diciembre hasta el 17 de diciembre, dado que para esas fechas ya han culminado las clases y quedan libres esas horas en las responsabilidades académicas.

La Vicerrectora Académica sugiere que la fecha de terminación de estos proyectos sea el 17 de diciembre de 2021.

*[Handwritten signature]*



El Presidente de la Sesión manifiesta que se está trabajando por vigencias y por eso estos proyectos no pueden pasar al 2022. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de resolución académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

### **DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2021.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2021 en cuanto a los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores de planta durante el período del 12 de octubre al 17 de diciembre de 2021.*
- *Indicar que la asignación de los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades a diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Determinar lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*


### **4.2 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 041 DE 2021".**

El Presidente de la Sesión expresa, que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 - Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".

El Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 041 de 2021, la cual establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales para el período del 15 de junio de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

Así mismo también expidió la Resolución Académica N° 070 de 2021 - la cual establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

El Consejo Institucional de Proyección Social mediante acta de consenso N° 13 de fecha 11 de octubre de 2021, avaló la asignación de horas a docente ocasional de la facultad de Ciencias

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03    PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

Humanas y de la Educación, hasta diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se está trabajando por vigencias y por eso estos proyectos no pueden pasar al 2022. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de resolución académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica N° 040 de 2021.

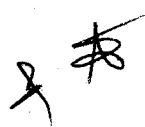
**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:


- *Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Académica N° 041 de 2021 en cuanto a los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores ocasionales durante el período del 12 de octubre al 17 de diciembre de 2021.*
- *Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2021.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades a diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Señalar que lo no modificado en el Artículo 1º de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

**4.3 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA TRAMITAR CASOS DE AMPLIACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.**

El Coordinador de Posgrados expresa que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 084 de 2021.

Que el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 084 de 2022, establece las actividades de matrículas, inicio de clases y finalización de clases en el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en el Segundo Semestre del 2021.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto, por solicitud de algunos programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecidas en la Resolución Académica No. 084 de 2021, y se tiene como fecha tentativa para pago de ordinaria el 21 de octubre y extraordinaria el 22 de octubre.

El Director General de Currículo sugiere que sea una sola fecha y que sea en extraordinaria del 21 al 26 de octubre.

La Vicerrectora Académica propone que la ordinaria sea hasta el 19 de octubre y la extraordinaria del 20 al 26 de octubre, este tema se trae porque la oficina de tesorería no recibe los pagos hasta que no haya un nuevo calendario aprobado por el Consejo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que esto ocurre debido a la falta de programación de los Programas con respecto a las fechas establecidas en el calendario.

La Vicerrectora Académica menciona que podría autorizarse que en casos fortuitos el Consejo Académico autorice a la Vicerrectoría Académica aprobar la ampliación de pagos, así mismo como tramitar los casos de matrícula para los Posgrados, sin embargo, es necesario dejar claro que antes de expedirse este acto administrativo el Secretario General debe revisar y analizar la viabilidad de la decisión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

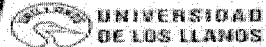
**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de autorizar en casos de fuerza mayor a la Vicerrectoría Académica para tramitar los casos de pago de matrícula para los Estudiantes de Posgrado, sin embargo, antes de expedirse este acto administrativo el Secretario General debe revisar y analizar la viabilidad de la decisión.**

### **5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

**5.1 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO INGENIERÍA FORESTAL, EN JORNADA ÚNICA Y BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza presentación del Programa Ingeniería Forestal, así:

*[Handwritten signature]*



### C1. Denominación del programa

El programa profesional de **Ingeniería Forestal** de la Universidad de los Llanos, refuerza la formación de sus estudiantes y egresados en perfil profesional, hacia el desarrollo de habilidades prácticas para el **manejo de los ecosistemas forestales**, basado en integraciones de tipo ecológico, económico y social; así como, en el análisis de elementos de contexto, la construcción en el uso de herramientas georreferenciadas y tecnologías para la recolección y análisis de informaciones y la capacidad para la investigación básica y aplicada, lo cual se refleja coherentemente a través del **currículo**, en las **áreas de formación** y las **actividades pedagógicas**, contribuyendo a la formación de un Ingeniero Forestal con los más altos estándares personales, éticos y profesionales.



### C2. Justificación del programa

Este Programa representa indudablemente un reto para la Universidad de los Llanos, al ser el Meta uno de los Departamentos del país que más han sido más afectados por **deformación en los últimos años, sumado a los rápidos procesos de transformación, caos agrícola y productividad del sector forestal**. Sin duda, resulta también una oportunidad, al contar con un programa ubicado en un territorio de gran complejidad y biodiversidad, que permite dar una visión crítica y centrada, una formación basada en metodologías activas privilegiando la práctica en contextos de investigación básica y aplicada y la interacción social a escalas locales y contextualizadas. Unido a ello el Programa en la sede Baqueimonte permite ampliar la oferta académica buscando atender a la población de la región del Arica y departamentos aledaños. A nivel global, se aporta de manera directa con la sostenibilidad, en el marco de la consecución de los ODS de la Agenda 2030.

Handwritten signature or initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



### OFERTA Y DEMANDA

OFERTA	DEMANDA
Instituciones	COMERCIALES, CORPORATIVAS, GOB. Instituciones de los Departamentos de la Orinoquia, administraciones municipales.
Institutos y Centros de Investigación y desarrollo tecnológico	Instituto Aragonés de Investigaciones Científicas IIA, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt IIV, CEN Palmar, CEN Cacaho, CEN Lora.
Sectores privados	Empresas relacionadas y transformadas como Reliance, Mexela, industrias frías (carne, leche, etc), Almacenes Andorra, Fundaciones como Gremio, Aunali, Reserva Natural Los Guandares, Carbon Dioxide International, Emprendimientos.
Agencias y proveedores de capacitación especializada	UNO U, UNOBI, FGA, SUI, NAC, INNOV, UOET, Agro Alvarado, Unidades especializadas para los bosques tropicales, Boscografía, Instituto Vicería Amadorita, Consejo Asesora, CEP, Asociativa.

#### Estudiantes Matriculados en Grado 11

Ubicación	Año 2020
Dto. Meta	10745
Venezuela	5267
Granada	809



### C3. Aspectos curriculares

#### Objeto de Estudio

La Ingeniería Forestal tiene por objeto de estudio los bosques y los árboles, respecto de su

importancia en la producción, conservación y uso sostenible de los recursos forestales. Para ello se relaciona con diferentes disciplinas como la dendrología, la ecología, la silvicultura, la dasometría, la entomología, la economía, la política, entre otras, que sumado a la teoría y la praxis, le permiten orientar las mejores soluciones para proteger el bosque y a través de su gestión contribuir a la satisfacción de las necesidades humanas, bajo la promoción de una cultura forestal, con ética y responsabilidad, en un contexto social, político y económico cambiante.

Handwritten signature



### FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Ingeniería forestal de la Universidad de los Llanos concibe el estudio de los sistemas forestales en el enfoque conceptual del Manejo Forestal que considera la sostenibilidad, la gestión, y la conservación desde un modelo de enseñanza-aprendizaje activo, teórico-práctico. En el contexto de las interacciones ecológicas, económicas y sociales, presentes en un área geográfica definida, con una visión de planificación a corto, mediano y largo plazo.



### EJES TEMÁTICOS DEL PROGRAMA



Manejo plantaciones



Manejo bosque natural



Ordenación



Gestión



Conservación

Handwritten marks: a checkmark and a star-like symbol.



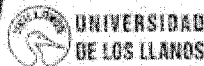
**HORIZONTE DEL PROGRAMA**

**Misión**

Formar profesionales integrales, críticos, éticos, humanísticos, con alta capacidad técnica, científica y de liderazgo; para el análisis de problemas, el planteamiento de soluciones innovadoras, el uso y apoyo al desarrollo de herramientas y tecnologías para la toma de decisiones que hagan frente a los retos asociados con el fortalecimiento del sector forestal, desde el manejo y protección de los bosques existentes, que trascienda de la región al país y al ámbito internacional.

**Visión**

El Programa de Ingeniería Forestal de la Universidad de los Llanos, se consolidará como un programa de alta calidad, reconocido por su excelencia en la formación y conocimiento aplicado de las plantaciones forestales y el bienestar de la sociedad, y el posicionamiento del sector Orinoquía y la Amazonía ecuatoriana. Además, será activo en redes de conocimiento líder en la formación de profesionales nacionales e internacionales, con reconocimientos, cooperación y acuerdos de colaboración en los bosques, plantaciones comerciales y estatales forestales.



**OBJETO GENERAL DEL PROGRAMA**

Formar profesionales íntegros y competentes, con capacidad técnica, analítica y científica, que comprendan las profundas interrelaciones que existen entre los ecosistemas forestales y el desarrollo de las sociedades; y, con base en ello, bajo una visión de respeto, manejo, aprovechamiento y protección de los bosques, apliquen sus conocimientos para transformar los territorios, consolidar e integrar el sector forestal a la economía de la región y el país, para promover el bienestar de las comunidades, en especial, de quienes dependen directamente de los bosques, considerando siempre el contexto, las limitaciones propias de los entornos, los avances y cambios permanentes en el campo de estudio a nivel nacional y global.

*[Handwritten marks]*



**OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

- Formar estudiantes críticos, con habilidades en tecnologías propias para la ordenación, gestión, producción, manejo y conservación de los bosques, las plantaciones y los árboles en general.
- Promover en los estudiantes el uso de herramientas geométricas, informáticas, estadísticas; tecnologías para la recolección, manejo, procesamiento y análisis de información; y metodologías de investigación científica.
- Integrar en la formación de los estudiantes aspectos de emprendimiento, planeación, organización y gestión, que les facilite la comprensión a nivel socioeconómico y ambiental de sus entornos, en lo concerniente al aprovechamiento sustentable y generación de valor agregado a la diversidad de productos maderables y no maderables, bienes y servicios que pueden obtenerse de los bosques, las plantaciones forestales y los árboles en general, enmarcado en el desarrollo de cadenas de valor.
- Aportar a la formación integral de los estudiantes desde el ámbito socio humanístico, del conocimiento, la destreza y los valores, en servicio de una profesión que integre el manejo del bosque y sus ecosistemas forestales al bienestar de la población, y el desarrollo económico y cultural de la región de la Orinoquía y la Amazonia, y consecuentemente del país.



**PERFIL DE EGRESO**

**Perfil profesional**

El Ingeniero Forestal egresado de la Universidad de los Llanos podrá desempeñarse en las actividades relacionadas con la planeación, monitoreo, seguimiento, evaluación e investigación de los ecosistemas forestales, naturales, transformados y plantaciones, bien sea en ambientes urbanos o rurales. Dentro de sus principales funciones se encuentra el desempeño como consultor, especialista técnico, investigador o asistente; y liderar o apoyar el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos forestales, siendo su principal especialidad lo concerniente al manejo forestal bajo el paradigma de la sustentabilidad, por una visión ética y responsable de los entornos naturales y sociales. Desarrollará habilidades propias para la producción, procesamiento, conservación, restauración y comercialización forestal. Capacidades para realizar investigación básica y aplicada, tanto en entornos naturales, transformados, y plantaciones forestales. Bajo una visión ecosistémica, paisajística, integral, con criterios éticos y en cumplimiento de la normatividad ambiental, conforme las demandas del contexto y las

**Perfil ocupacional**

El Ingeniero Forestal egresado de la Universidad de los Llanos podrá desempeñarse en la planeación, monitoreo, seguimiento, evaluación e investigación de los ecosistemas forestales, naturales, transformados y plantaciones, bien sea en ambientes urbanos o rurales. Dentro de sus principales funciones se encuentra el desempeño como consultor, especialista técnico, investigador o asistente; y liderar o apoyar el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos forestales, siendo su principal especialidad lo concerniente al manejo forestal bajo el paradigma de la sustentabilidad, por una visión ética y responsable de los entornos naturales y sociales.

X



COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de Aprendizaje Generales

Competencias

Resolver el manejo de los conocimientos adquiridos, basados en las competencias genéricas, académicas y sociales de estos estudiantes en el desarrollo científico y el bienestar de las comunidades.

Aplicar herramientas tecnológicas e innovaciones para la investigación, la experimentación y análisis de información relevante para la gestión y el desarrollo de procesos científicos e industriales de base de innovación.

Diseñar estrategias orientadas a la producción, gestión, innovación, conservación, recuperación y mejoramiento forestal.

Realizar estrategias básicas y avanzadas, tanto en entornos naturales, como transformados y en plantaciones forestales.

Analizar situaciones con competencias profesionales, y asumir responsabilidad, liderazgo e integridad, bajo criterios éticos, sustentables, e involucramiento de la comunidad ambiental, conformando miembros del mundo y sus tendencias globales.

- 01. Clases expositivas para el estudio y comprensión de los fundamentos de la ingeniería forestal basados en su teoría, fundamentos científicos, tecnológicos, económicos, sociológicos y administrativos de esta formación.
- 02. Implementar herramientas tecnológicas, innovaciones, y tecnologías para la investigación, producción y análisis de información relevante y sustentable de las actividades forestales, sostenibles y científicas de base de innovación.
- 03. Aplicar técnicas de manejo sustentable de los recursos forestales, sustentando su desarrollo y producción, bajo criterios básicos y de sustentabilidad, tomando en cuenta los aspectos transformados, desde su producción, innovación, tecnología, sustentabilidad y conservación.
- 04. Diseñar y desarrollar estrategias de innovación, sustentabilidad, y desarrollo de procesos orientados a la producción, gestión, innovación, conservación, recuperación y mejoramiento forestal, sustentando el manejo del territorio y el desarrollo del país.
- 05. Diseñar y desarrollar estrategias de innovación, sustentabilidad, y desarrollo de procesos orientados a la producción, gestión, innovación, conservación, recuperación y mejoramiento forestal, sustentando el manejo del territorio y el desarrollo del país.
- 06. Diseñar bases de datos de información relevante de la producción de especies de valor para la producción sostenible y no maderables, tanto del bosque natural como de las plantaciones forestales, sustentadas en las especies sustentables de la biodiversidad, innovación, sustentabilidad, integración de áreas naturales, procesos tecnológicos y sustentables al desarrollo científico.
- 07. Operar tecnologías e innovaciones de la producción y desarrollo de estrategias de innovación, sustentabilidad, forestales en la línea de los conocimientos y tecnologías forestales, desde sus actividades de la sustentabilidad, gestión y desarrollo del territorio.
- 08. Presentar situaciones técnicas sustentadas en el estudio profesional de la ingeniería forestal sustentada en el desarrollo de estrategias sustentables de innovación, sustentabilidad, conservación, recuperación y mejoramiento forestal, sustentando el manejo del territorio y el desarrollo del país.
- 09. Resolver problemas del campo profesional, con sustentabilidad de los recursos forestales, sustentando el desarrollo de estrategias sustentables de innovación, sustentabilidad, conservación, recuperación y mejoramiento forestal, sustentando el manejo del territorio y el desarrollo del país.

El Director General de Currículo señala que en el documento se está proponiendo que los sitios a ofertar sea tanto Villavicencio como la sede Granada, y debe analizarse la conveniencia de este tema.

La Vicerrectora Académica señala que no se pueden abrir dos programas simultáneos existiendo 2 horas de diferencia entre las sedes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que estratégicamente se hace esta oferta por la capacidad instalada de la sede Barcelona y en la sede Granada porque responde a una necesidad de esa región.

La Vicerrectora Académica comenta que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación también está pidiendo que se oferte el Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural en la Sede Villavicencio.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval a la creación del Programa de Ingeniería Forestal.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la creación del Programa de Ingeniería Forestal.**

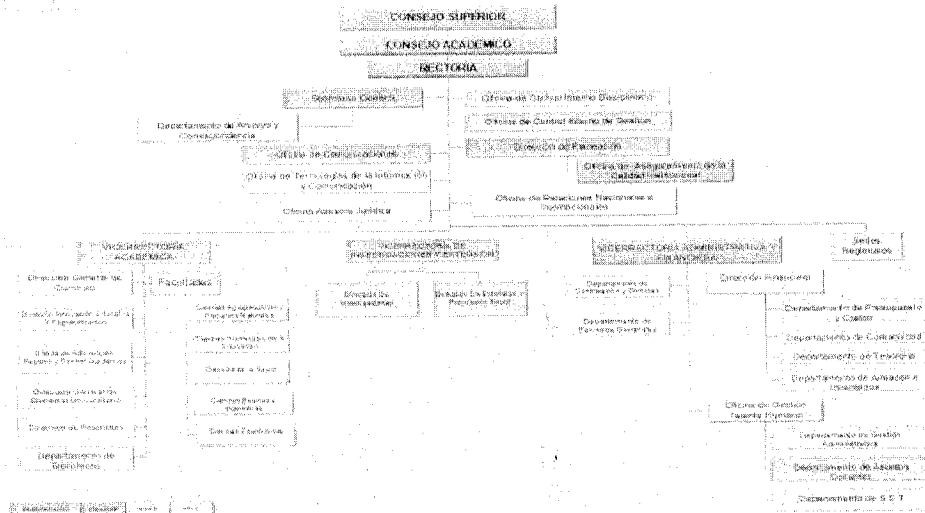
Handwritten signature or initials.



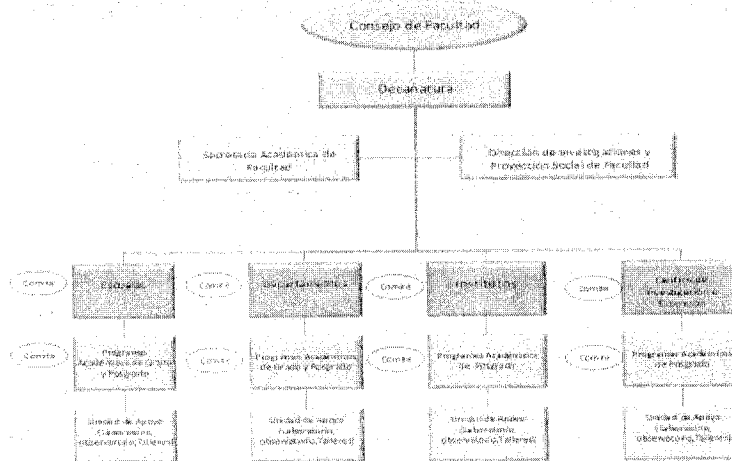
**5.2 AVAL AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

El Coordinador de Posgrados expone, como sería la nueva estructura de la Universidad así:


**PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA – TRES VICERECTORIAS**



**ESTRUCTURA GENERAL DE FACULTADES**



Handwritten initials or marks at the bottom right corner of the page.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>

La Vicerrectora Académica aclara que la Oficina de Internacionalización es un proyecto transversal el cual responde al desarrollo de las funciones misionales.

El Coordinador de Posgrados argumenta que mediante Decreto Nacional las Oficinas de: comunicaciones, sistemas, jurídica, internacionalización, planeación y controles internos, obedecen directamente al Rector.

El Director General de Currículo señala que una cosa es la subordinación y otra es la función estratégica que desarrolla a pesar del nivel en el que se encuentra.

El Coordinador de Posgrados explica que el Decreto N°2481 de 2006 se cambia la nominación de dependencias por niveles.

La Vicerrectora Académica considera que los Departamentos se pueden confundir con la estructura de las Facultades.

El Coordinador de Posgrados especifica que cada Oficina cuenta con un nivel y eso impacta directamente en la base presupuestal y las finanzas de la Universidad.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos opina, que diferencia existe para los Departamentos si está asignado a la Vicerrectoría Académica o a las Facultades.

El Coordinador de Posgrados explica que la esencia de este Proyecto es unificar criterios con la normatividad Nacional, para de esta manera dar legalidad a los procesos que se realizan al interior de estas unidades y por esta razón, en el entendido se debería convertir los Departamentos en Direcciones.


El Director General de Currículo precisa que una cosa es ser Director de una unidad académica y otra es ser Director General Institucional, aunque debe tenerse en cuenta que las personas responden a las necesidades Institucionales.

El Coordinador de Posgrados comenta que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico siempre ha funcionado como una Oficina.

La Representante de los Profesores considera que no puede haber una Dirección de Posgrados sino que debe estar adjunta a la Dirección General de Currículo, porque esta Oficina impacta tanto porque la Dirección impacta a los Pregrados y a Posgrados.

El Director General de Currículo argumenta que por el tamaño de la Universidad la visión Institucional en los Programas de grado es diferente a la de los Posgrados, es cierto que en este momento no hay un liderazgo curricular para los Posgrados, y es importante mencionar que este tema se debe regularizar.

*[Handwritten signature]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa, que se debe proyectar la estructura a futuro.

La Vicerrectora Académica argumenta que todos los lineamientos de Pregrado y Posgrado deben estar alineados con las directrices establecidas por la Dirección General de Currículo, y por esta razón en Currículo debe haber 2 unidades, una que responda por las necesidades del Pregrado y otras para Posgrados, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares que ya existen para ellos. El objetivo es unificar las unidades según su función.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que se debe tener en cuenta que el grueso del trabajo en los Posgrados es netamente de tipo administrativo.

El Coordinador de Posgrados explica que todo depende del modelo de Universidad que se esté utilizando o que se vaya a proyectar.

La Vicerrectora Académica afirma que los Departamentos están establecidos por el DAFP.

El Jefe de Personal indica que la Dirección Financiera debe desaparecer porque esa función la realiza la Vicerrectoría de Recursos.

El Vicerrector de Recursos considera que al unificar las funciones y los criterios teniendo en cuenta las responsabilidades de cada quien, se puede propender por mejorar los procesos de la Universidad.

El Coordinador de Posgrados señala que el futuro perfil Vicerrector Financiero es para una persona que tenga conocimiento y perfil en el área.


El Jefe de la Oficina de Personal argumenta, que las funciones de la Vicerrectoría de Recursos y las del área financiera actualmente se cruzan.

El Vicerrector de Recursos explica que el área de Presupuesto y de costos no puede ir a nivel de Departamento, y por eso debe incluirse en la dirección financiera como un sub proceso.

La Vicerrectora Académica menciona que la Oficina de Asuntos Docentes debe estar adjunta a la Oficina de Talento Humano.

La Representante de los Profesores aclara que tanto la Oficina de Evaluación Docente como la de Asuntos Docentes debe ir en una sola Oficina, sin embargo, debe quedar claro a que Vicerrectoría se adjuntaría; si a la de Recursos o Académica.

A B

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>

El Director General de Currículo comenta que la Oficina de Asuntos Docentes debe depender directamente de la Vicerrectoría Académica dado que sus funciones misionales están coordinadas con las acciones de esta Vicerrectoría.

La Vicerrectora Académica explica que la Oficina de Asuntos Docentes está reglamentada por el Decreto N°1279 del 2002.

El Director General de Currículo opina que una cosa es la contratación de Docentes y otra son los asuntos relacionados con la función Docente. En el Departamento de Gestión Administrativa puede ir el tema de la contratación administrativa del Docente.

El Director General de Currículo expresa que el Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes al no tener un sueldo no se tendría en cuenta como un cargo.

El Jefe de la Oficina de Personal precisa que el proceso de administración de Docentes es muy complejo, porque primero debe cumplirse con los requisitos de tipo académico y luego los de tipo administrativo, y entre estos dos requisitos por cumplir el tiempo es muy justo, y el cargo podría cambiarse por administración del talento humano docente.

El Director General de Currículo considera que teniendo en cuenta los criterios y la lógica del proceso administrativo Docente, es claro que este proceso al ser diferente debe ser liderado por el Vicerrector Académico dado que desde allí se cumplen ambas funciones.

El Vicerrector de Recursos plantea que, según la complejidad del contexto en el ámbito docente, la Vicerrectoría Académica debe liderar este proceso dadas las decisiones que allí se toman, que son tanto académicas como administrativas.


El Director General de Currículo menciona que es muy costoso para la Institución tener a un Profesor realizando funciones administrativas, puesto que el Docente al ser contratado tiene una función específica en las funciones misionales Docentes de la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere dejar el Departamento de Gestión Administrativa, a pesar de que allí se realizan funciones Docentes en la Vicerrectoría Académica y así mismo, la Oficina de Asuntos Docentes que también debe estar anexa a la misma.

El Vicerrector de Recursos comenta que en la práctica una función se realiza en la Vicerrectoría Académica y la otra en la Vicerrectoría de Recursos.

El Jefe de la Oficina de Personal indica que es importante modificar el manual de funciones.

x \*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Representante de los Profesores señala que actualmente hay un problema en el proceso de contratación Docente, dado que las unidades académicas están realizando funciones administrativas a la par.

El Coordinador de Posgrados aclara que la Oficina de Asuntos Docentes es la unidad que evalúa las hojas de vida de los Profesores.

El Director General de Currículo considera que habiendo una Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión en la nueva estructura, no debería existir la dirección de Investigaciones ni Extensión, puesto que estas direcciones solamente realizarían funciones operativas; o en su defecto debería nombrarse el Jefe de la Oficina de Investigaciones y Proyección Social.

El Presidente de la Sesión expresa que es importante que haya un Consejo Institucional con funciones plenas, o en su defecto que sea un comité también con funciones.

El Director General de Currículo reflexiona que este Consejo Institucional debe tener como objetivo final la expedición de Actos Administrativos con respecto a la asignación de tiempos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que para que se puedan expedir Actos Administrativos esta Oficina debe quedar en la estructura.

El Presidente de la Sesión aclara que tanto las Oficinas de Proyección Social e Investigaciones deben tener un sub proceso de comunicaciones para poder demostrar los productos de la gestión.

El Director General de Currículo explica que cuando el Decreto N°1330 menciona el tema de los resultados de aprendizaje, se refiere es al impacto que generan los Egresados, así mismo la Oficina de Egresados debe estar adjunta a la Vicerrectoría Académica más no a Proyección Social.


La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que mediante los perfiles de formación que se extraen de los currículos de cada uno de los Pregrados, se debe tener en cuenta los resultados del aprendizaje para poder ser medidos.

El Presidente de la Sesión aclara que divulgación es un concepto que está dirigido específicamente a la comunidad científica, mientras que el sub proceso de comunicaciones se refiere a la información que se le da a la comunidad en general.

La Representante de los Profesores opina que se necesita más apoyo para la divulgación de las actividades realizadas en términos de investigación y proyección social y sus productos.

El Presidente de la Sesión considera que el proceso de investigaciones debe llevar una apropiación social o un impacto que debe ser medido en sus productos.

R R

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente del CEU indica que es importante diferenciar el sub proceso de comunicaciones para que se pueda desarrollar objetivamente la promulgación de las actividades que se realizan, tanto en investigaciones como en proyección social.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud precisa que la divulgación del conocimiento es muy diferente a los procesos de comunicaciones, y ciertamente el alcance de la divulgación está enfocado para el medio científico.

El Director General de Currículo reflexiona que en ese sentido debe pensarse que se va apoyar más, si la divulgación de los procesos y resultados de investigación y proyección social o la promulgación de las actividades que se realizan en estos procesos.

La Vicerrectora Académica indica que los Institutos están más enfocados en los procesos de investigación. Los Centros tienen como objetivo el enfoque en los procesos de proyección social y la generación de Programas, sin embargo, es importante recordar que los Centros se generan depende de la madurez que tenga en investigación la facultad.

El Director General de Currículo argumenta que los Centros apoyan los procesos de Investigación y Proyección Social en una Facultad, sin embargo, debido a su madurez podrían escalar a Institutos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que la propuesta de los Centros de Investigación y de extensión surgieron como una necesidad de la Facultad.

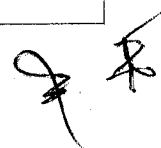
El Director General de Currículo afirma que la Universidad no tiene la dimensión ni el tamaño para crear una unidad que se dedique exclusivamente a crear Programas.


El Presidente de la Sesión considera que es importante tener claro que los Institutos a pesar de su trayectoria siempre deben estar anclados a una Facultad, puesto que cuando estos generen Investigación puedan pasar como un producto propio de la Institución.

El Coordinador de Posgrados comenta que en este momento hay Centros que no están cumpliendo con su función.

El Director General de Currículo refuta la idea que dentro de la Facultad no puede haber integración entre las funciones de Investigación y de Proyección Social, dado que éstas pueden ser absorbidas entre sí. Y por esto debe haber un Comité para regular los procesos que se realizan en Investigación y de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión explica que cada actividad le da la importancia y el racero a cada función que se realiza en los procesos de Investigación y de Proyección Social.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSION: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente del CEU opina que para poder llevar a cabo estas funciones misionales debe haber una política sobre las mismas.

El Jefe de la Oficina de Personal informa que la acreditación de la experiencia administrativa directiva se realiza según el DAPF, y esta aplica para las Decanaturas, Secretarías Académicas, Direcciones de Escuelas, Departamentos, Institutos y Centros.

El Director General de Currículo aclara, que la Secretaría Académica no es un cargo porque no es de tiempo completo, sino es un rol que realiza un Profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que según la autonomía Universitaria la Universidad puede darse su propia organización sin tener en cuenta el DAPF. Por ejemplo, un Secretario Académico conoce los por menores tanto académicos como administrativos de la Universidad a pesar de que los realiza como una función, por eso para la Institución es una ventaja administrar las unidades académicas como función y no como cargo.

El Coordinador de Posgrados reflexiona que a pesar de todo también es importante tener en cuenta la viabilidad jurídica y el impacto económico de la propuesta, y así mismo deben aclararse todas las dudas con respecto a cómo se acredita la experiencia. Sin embargo, en la estructura debe quedar clara la disposición de cada uno de los cargos.

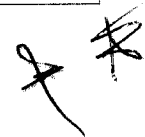
El Director General de Currículo considera que los Comités de Investigaciones y Proyección Social deben trabajar de manera separada, y en su **aspecto** también debería nombrarse un Secretario Académico de Proyección Social y otro de Investigaciones, para que de esta manera queden 3 Secretarios Académicos en la Facultad que manejen las 3 funciones misionales de manera separada.

La Vicerrectora Académica argumenta que la Dirección de la Oficina de Internacionalización no debe depender del Rector si no de la Vicerrectoría Académica.

El Asesor de la Oficina de Planeación opina que mejor sería que dependiera de la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social.

La Vicerrectora Académica expresa que la Oficina de Internacionalización articula actividades como movilidad de Estudiantes y Profesores, Proyectos de Cooperación, Convenios y todo lo que se pueda generar desde la dinámica curricular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que OIRI debe estar inscrito a la Vicerrectoría Académica, porque es un proceso que hasta ahora está madurando y evolucionando.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Coordinador de Posgrados expresa que se van a tener en cuenta los ajustes presentados en la Sesión para volver a traer la propuesta una vez se haya revisado y definido las funciones de cada unidad, sin embargo, debe estudiarse la estrategia para pasar el proceso de Egresados a la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectora Académica afirma que esto obligaría a que existiera una mayor colaboración entre todas las Vicerrectorías, puesto que debe tenerse en cuenta que el proceso de Internacionalización es transversal.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Oficina de Internacionalización debería quedar en la Vicerrectoría de Investigaciones; y en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado y se aplaza el punto.

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector AD-HOC, en el sentido de aplazar el punto.**

### **6. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2030.**

El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que la educación superior colombiana atraviesa una etapa de profundas transformaciones debido a diversos factores de orden social, tecnológico y de salud pública, entre los cuales se encuentra el acelerado crecimiento de la oferta educativa mediada por las tecnologías de la información y la comunicación, las cuales han roto las fronteras físicas, dando paso a un aumento significativo en la oferta educativa virtual, no sólo nacional sino también internacional. Paralelamente, han surgido manifestaciones sociales en las que participan actores públicos y privados, reclamando al gobierno nacional mayor inversión para el sector educativo, la expedición de nueva normatividad nacional asociada a las condiciones de calidad aplicables a las instituciones y a los programas académicos, la implementación de políticas de gobierno para avanzar gradualmente en la gratuidad y en el libre acceso a la educación superior pública. Finalmente, la situación de emergencia sanitaria global, que llevó a reestructurar abruptamente la manera como se transfiere el conocimiento y a ser más conscientes de la enorme necesidad de ser versátiles en la gestión institucional para afrontar ciertas realidades que no podemos evitar y que seguramente permanecerán durante los próximos años.

Bajo este contexto, se construyó y desarrolló la metodología para definir un nuevo Plan de Desarrollo Institucional, que establece el rumbo que debe tomar la Universidad durante los próximos 9 años, equivalentes a tres periodos rectorales. Los lineamientos metodológicos dan cuenta de la intención de construir un instrumento de planeación, derivado de discusiones dialógicas de las comunidades académicas institucionales y las comunidades externas, respondiendo a la necesidad de concebir la Universidad como un escenario donde confluyen



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

múltiples perspectivas, experiencias y conocimientos, que a través del diálogo plural y transparente, se integren apuestas y demandas de actores con distintos imaginarios y cosmovisiones, encaminadas a contribuir, desde la Institución con la comprensión y transformación de la realidad social.

El desarrollo metodológico se caracterizó por la realización de actividades, gran parte de ellas a través de medios virtuales, escuchando a estudiantes, docentes, administrativos, egresados, actores económicos, políticos regionales, líderes de organizaciones sociales y miembros de la comunidad en general, quienes aportaron en la construcción de una universidad pública diversa, pluralista, intercultural y con compromiso social. De esta manera, se definieron ejes temáticos que reflejan el sentir de las comunidades y que establecen las bases del actuar institucional a largo plazo con enfoque pluralista, que propende por el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior en la Universidad en el marco de la transparencia para la generación de confianza.

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 "Hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial", persigue la materialización de los postulados y propósitos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), a través de ejes temáticos, objetivos, metas e indicadores, formulados de la mano de la comunidad universitaria y que reflejan los principales aspectos en los cuales se espera que la Institución centre sus esfuerzos para cumplir con su misión de formar ciudadanos e investigadores.

Por último, es necesario invitar a todos los actores de la vida universitaria a aunar esfuerzos encaminados a materializar los postulados del PEI, a través del cumplimiento de las metas planteadas en éste y en los próximos planes de desarrollo, contribuyendo así a la construcción de una sociedad llanera más pluralista, equitativa y en paz.

La Vicerrectora Académica argumenta que el PDI debe obedecer a los propósitos estratégicos institucionales del PEI, es importante recordar que este documento debe revisarse constantemente para de esta manera poder ir ajustando tanto las metas, políticas y los propósitos sociales institucionales; todo esto debe aterrizar al contexto de la Universidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.


## 7. CORRESPONDENCIA

El Secretario general en funciones de Secretario del Consejo Académico lee memorando N° 10.-0102, así:

(...)

*En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, atendiendo lo dispuesto en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 025 de 2021 y el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes", se solicita lo siguiente:*

- *Se informe como se suplió el cumplimiento del requisito establecido en el literal C, del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
			<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

(...)

c) Tener el aval de la escuela o departamento que contenga la **debida justificación de acuerdo con el plan de capacitación docente** y de qué manera la formación posgraduada del profesor fortalecerá el desarrollo y las funciones de las unidades académicas a las cuales el profesor se encuentra adscrito y presta sus servicios.

(...)

- Informe detallado del Plan de Capacitación Docente de cada una de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

Lo anterior, deberá allegarse a la Secretaría del Consejo Superior a la mayor brevedad posible, en medio digital al correo electrónico [consejosuperior@unillanos.edu.co](mailto:consejosuperior@unillanos.edu.co), con el objetivo de seguir con el trámite correspondiente del proyecto de Resolución Superior.

(...)

La Vicerrectora Académica indica que el Consejo Académico aprobó la solicitud de la Profesora Rosa Emilia Fajardo porque en contaduría no hay ningún Profesor en Comisión de Estudios, y es cierto que inicialmente para el 2021 en la Facultad de Ciencias Económicas no había cupo para comisión de estudios, pero, sin embargo, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se cedió un cupo a la Facultad de Ciencias Económicas para el año 2021 en pro de facilitar el cupo para la Profesora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) indica que se subsanó de manera excepcional el cupo para la Facultad.

La Vicerrectora Académica menciona que se tiene un plan de capacitación institucional, y por eso es importante aclarar la situación al Consejo Superior teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

(...)

Que los procesos de formación de los Docentes de la Universidad de los Llanos están enmarcados en el plan desarrollo profesoral, el cual se concibe como un proceso planificado para el desarrollo, en relación con el conocimiento disciplinar, institucional y social del profesor, que responda a los problemas, expectativas y necesidades que plantea la Universidad y el contexto local y global. En tal sentido, el Consejo Académico avaló el 07 de febrero de 2021 el Plan de Desarrollo Profesoral 2021-2024.

- Que, en el marco del Plan de Desarrollo Profesoral, la Universidad ha plantado las expectativas de solicitudes de comisión de estudios para el periodo 2021-2024, estimando para la vigencia 2021 un total de 7 solicitudes de comisión.

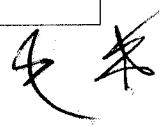
- Que con ocasión de la solicitud de comisión de estudios a nombre de la Profesora Rosa Emilia Fajardo adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2021 avalo modificar los cupos fijados para la vigencia 2021, en el sentido de disminuir un cupo a la FCHE y ceder el mismo a la FCE; con esta consideración el Consejo Académico otorgó aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes. considerando entre otros aspectos, el hecho que el Programa de Contaduría Pública, en el cual presta servicio la Docente Fajardo, no cuenta en la actualidad con Docentes tiempo completo con formación a nivel de Doctorado, por lo que se evidencia la pertinencia de la solicitud.


(...)

Se sugiere responder al Consejo Superior en los términos mencionados anteriormente. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proyección de respuesta al Consejo Superior.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Currículo lee memorando N° 40.10.10-0420, remitido por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con respecto autorizar algunos Cursos tutorados para el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, los cuales se sustentan básicamente por el cruce de horarios entre los mismos, y se podría autorizar teniendo en cuenta que a fecha de 30 de septiembre de 2021 se reportan en los cursos Código 452504 y Código 452801: uno (01) estudiante pendiente por cursar, luego, se realizó consulta en el SIAU y la única equivalencia activa es la oferta la licenciatura de Matemáticas y Física, presentando cruce.

La Vicerrectora Académica somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la realización mediante la modalidad de tutorado el Curso Pastos y Forrajes y los Procesos Alimenticios en Animales Domésticos con código 452504, al Estudiante Juan Sebastián Babativa Barrera con código 145203609 y el Curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de grado con código 452801 al Estudiante Sergio David Pérez con código 145203830 para el II P.A de 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:35 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2021.

### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
 Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2022, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
 Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
 Secretario

Transcribió: Jleón  
 Revisó: GQuintero